

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7.

Año XX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 37

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección oficial.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS
DE LAS BALEARES.

Junta Directiva Provincial.

CIRCULAR N.º I.—En la Sección Doctrinal de este semanario, se copia de *El Resumen*, importante periódico madrileño, el artículo que titulado «Vergüenza nacional» condensa el triste estado en que gimen hoy gran número de Maestros españoles, y ofrece su influencia y actividad para procurar un pronto término á tan angustiosa situación.

Esta Junta Directiva entiende que sea por medio de la eficacia de los Congresos pedagógicos, sea por el poderoso influjo de una activa propaganda de toda la prensa sin distinción de partidos, sea por efecto de una fuerte unión de todos los Maestros, lo urgente hoy es liquidar los atrasos y asegurar para lo sucesivo los sueldos del Magisterio primario.

En la sesión extraordinaria celebrada el 27 Agosto último, se propuso un acuerdo respecto á la adhesión al Congreso pedagó-

gico Hispano-Portugués-Americano próximo á realizarse en la Corte. El acuerdo fué negativo en el sentido de adhesión colectiva porque ni se conocían las bases del Congreso, ni la Asociación había sido invitada para secundar los fines de aquél, ni entre los Maestros de las demás provincias se ha notado general tendencia favorable á juzgar por el silencio que se viene observando en la mayor parte de los periódicos del ramo que cambian con nuestro semanario.

Las adhesiones particulares de aquellos consocios, que esperen resultados positivos del Congreso, podrán suplir tal vez lo que como Corporación no han autorizado.

Pero la campaña periodística que *El Resumen* inicia, como dirigida *al grano* del asunto, se nos presenta como un medio que debe acogerse con interés hoy que tanto poder alcanza la prensa política en la opinión pública y en el Gobierno de la Nación. Creemos por lo tanto que los Maestros y Maestras haremos muy bien en secundar la iniciativa de aquel popular diario, autorizándole para llevar á cabo el plan que indica en la forma expresada ó en la que conviniera según los mejores procedimientos que tal vez se propondrán.

Para tratar de este asunto procedería convocar Junta general extraordinaria, pero ha-

llándonos con las Escuelas abiertas y no conviniendo originar gasto alguno, toda vez que tampoco esta Directiva puede valerse aun de las de Distrito (menos en Palma), ha resuelto dirigirse á todos los asociados mediante la presente circular y proponerles que sin pérdida de tiempo se sirvan manifestar al Presidente—San Miguel, 30—su parecer los que no estén conformes con que ésta Junta Directiva Provincial se adhiera en nombre de la Asociación á la conducta de *El Resumen*; entendiéndose que aprueban esta adhesión los que dentro de un plazo de ocho días á contar de hoy no hayan manifestado lo contrario.

Ciertamente que no es esta Provincia de las que tienen más descuidadas las atenciones de primera enseñanza, pero como no faltan Ayuntamientos que demoran el pago de ellas, es conveniente que los maestros acreedores nos manifiesten desde luego las cantidades que por todos conceptos se les adeudan.

No seamos indiferentes á la desgracia de muchos de nuestros compañeros y estrechemos con actos de noble compañerismo las distancias que por nuestro mal aún nos separan.

Palma 7 Septiembre 1892.—El Presidente, Jerónimo Castaño.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Bartolomé Oliver.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito de 27 del pasado Junio, la Dirección ha acordado que durante el período de vacaciones no se hagan nombramientos de Maestros ni de Auxiliares interinos, ni se dé posesión á los nombrados con ese carácter, puesto que hallándose cerradas las Escuelas, se disminuyen los ingresos del fondo de derechos pasivos sin utilidad ninguna para la enseñanza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer que los Rectores se abstengan de hacer los nombramientos de su competencia en los expedientes de oposiciones á Escuelas en que haya protesta, hasta que la Superioridad resuelva.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de.....

La Dirección general de Contribuciones en 23 de Julio último, comunicó á la Delegación de la Provincia de Madrid entre otras cosas lo siguiente:

«3.º Que para los efectos del referido impuesto (del uno por ciento) las obligaciones por personal y material de primera enseñanza se consideran satisfechas en el momento de salir los fondos de las Depositarias municipales, con destino á las Cajas especiales del ramo, mediante la expedición é intervención de los oportunos libramientos, de cuyo importe deberán retener los Ayuntamientos el uno por ciento para su ingreso en las Cajas del Tesoro.

4.º Que las cajas especiales y los habilitados de Instrucción pública deben distribuir entre los partícipes el importe líquido que perciban de las expresadas asignaciones.

5.º Que si por desatender los Ayuntamientos el pago de estas obligaciones, se acordase por quien corresponda la aplicación á las mismas de los intereses de inscripciones ú otros créditos, no tenga efecto dicha aplicación sin deducir al mismo tiempo el impuesto de uno por ciento y formalizar su ingreso en el Tesoro.»

Sección Doctrinal

VERGÜENZA NACIONAL.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Dicen los telegramas de Málaga que el maestro de Benagalbón ha vuelto a pedir limosna á las puertas de la Catedral, y que las autoridades han hecho que la policía lo retire de allí, para que no las avergüence implorando la caridad pública.

En la provincia de Madrid, junto á la residencia del gobierno y de la corte, hay una maestra que todos los días sale al campo á espigar, por no morir de hambre, aguardando á que la paguen sus haberes.

En Cuenca y en otras seis provincias de España ha sido preciso que el director de Instrucción pública, oyendo al fin los clamores de aquellas pobres víctimas y las censuras de la prensa, lleve á las capitales la obligación de pagar á los maestros.

Muchos ayuntamientos de España, propicios á gastar el dinero de los contribuyentes en operaciones de dudosa moralidad, adeudan cinco, seis y hasta ocho anualidades á los infelices profesores de instrucción primaria.

Semejante estado de cosas, que en otro país cualquiera llenaría de vergüenza á todo el mundo, y provocaría la indignación de los poderes públicos, se ha convertido aquí en materia de mofa y ocasión de chistes ó de burlas. No era la caridad; era la curiosidad quien acudía estas mañanas al atrio de la catedral de Málaga para ver al maestro de Benagalbón alargar la mano á los transeúntes en demanda de un pedazo de pan.

Solos ó acompañados, estamos dispuestos á emplear todas nuestras fuerzas contra el infame abandono en que los gobiernos tienen á los educadores de la niñez.

El Resumen inicia desde hoy una campaña cuyo objeto inmediato es que los maestros de primeras letras cobren de manos del

Estado todos sus atrasos, y cuyo objeto final no conceptuaremos logrado sino cuando acabe el martirio de los maestros españoles.

Somos, teóricamente hablando, partidarios de la autonomía municipal. Pero fuera de los municipios vascongados, de algunos de Cataluña y de otros pocos esparcidos acá y allá en el resto de la Península, no consideramos á los pueblos en estado de vivir bajo más régimen local que el de la centralización, y si se nos apurase un tanto diríamos que bajo el de la dictadura.

Lo menos atendido por casi todos los ayuntamientos de España es la enseñanza. Lo último que casi todos pagan es el maestro.

Urge que el Estado decrete una liquidación de atrasos; que se haga cargo de los créditos que las maestras y maestros tienen contra los ayuntamientos, y que reservándose el derecho de realizarlos sobre los presupuestos municipales, abone desde luego todo lo atrasado, aun cuando necesitase para ello levantar un empréstito.

El Resumen se propone solicitar sin descanso la adopción de esta medida, y no tendrá inconveniente en salvar la distancia que siempre nos ha separado de los centros oficiales para practicar las gestiones necesarias cerca del ministro de Fomento, del ministro de la Gobernación y del presidente del Consejo.

Hay ya que hacer en obsequio de los pobres maestros de escuela algo más que escribir artículos, cuya impresión pasa fugazmente, ó no alcanza á más que promover unas cuantas frases de aprobación.

Antes de reunirse las Cortes, gestionaremos también la presentación de un proyecto ó proposición de ley, de carácter urgente, suscrito por diputados de las diversas fracciones de las Cámaras, y que responda á los fines siguientes:

Asegurar el pago directo y puntual, por mano del Tesoro público, de las atenciones de primera enseñanza, aunque ésta hubiese de seguir dependiendo de los ayuntamientos. Que el Estado se encargue de pagar á

los maestros y antes ó después se cobre de las arcas municipales.

Eximir de todo descuento los sueldos de las maestras y maestros de instrucción primaria.

Obligar á los ayuntamientos á que destinen á enseñanza un tanto por ciento fijo de todos sus ingresos.

Si los maestros nos autorizan y secundan, acudiremos con estas justísimas pretensiones á los jefes de los partidos y grupos parlamentarios; á Cánovas, á Sagasta, á Castelar, á Pí y Margall, á Salmerón, á Carvajal y á cuantos políticos sea preciso recurrir en busca de apoyo.

Al mismo tiempo, si hace falta, recogemos firmas para elevar una exposición á la Reina Regente, á la madre del Rey, en cuyos oídos es imposible que no encuentren ecos de afecto los clamores de una clase que debiera ser la más respetada de la nación, y de la cual reciben el pan de la inteligencia los españoles que están en el mismo período de la vida que el Rey.

Bien poco se necesita para ello. Nada de discursos, ni manifiestos, ni lamentos inútiles. A trabajar y ejercitar cada uno su derecho. A concertarse en una acción común todos los que piensen del mismo modo.

Los maestros y maestras de España que aprueben las ideas que nos animan, en las cuales estamos resueltos á perseverar hasta el triunfo, no tienen que hacer otra cosa que dirigirse á *El Resumen*, significando su aprobación y autorizándonos para contar con su firma.

Los que no estén del todo conformes con el pensamiento, pueden hacernos cuantas observaciones les sugiera su experiencia, para mejorarlo ó encaminarlo para derroteros más prácticos.

A unos y otros rogamos que nos dirijan nota de lo que les adeudan los ayuntamientos, para poner á la vista del país, en toda su verdad y desnudez, este cuadro de miserias que constituye una gran vergüenza nacional.

Creemos honrar las columnas de *El Re-*

súmen haciéndolas eco de las quejas y agravios de los maestros, y prestar un servicio á la cultura del país, tomando sobre nosotros la tarea que iniciamos hoy.

(De *El Resumen*.)

Noticias y Comentarios

EDUCACIÓN FÍSICA.

El Ministro de la Guerra proyecta establecer en Madrid una Academia de Esgrima.

Verdad es que ya que los militares llevan espada, han de saberla manejar bien: el dominio del arma infunde valor.

Varios periódicos civiles y militares lo censuran, uno por razón de economías, otros porque suponen muy interesados á los mismos oficiales en adiestrarse bajo la dirección de los buenos maestros de esgrima que no faltan en las principales guarniciones.

No falta quien lo aplaude, ya como medio indirecto de combatir la costumbre del duelo, ya, entre otros motivos, por lo que tienen de higiénico los ejercicios de ataque y defensa.

Nosotros nos fijamos en este último motivo.

*
*
*

El Ministro de Fomento ha creado varias plazas de Profesores de Gimnasia en algunas de las más importantes poblaciones.

Precisamente en aquellas donde abundan los Gimnasios higiénicos dirigidos por particulares con el mejor éxito.

También ha sido censurado el establecimiento de tales clases oficiales por razón de economías.

Pero no se niega la vigorosa eficacia que podrán ejercer en la juventud.

*
*
*

Asimismo ha recomendado con mucho interés el Ministro de Fomento, el planteamiento de las Colonias escolares, cuyo fin

principal es atender al robustecimiento de los niños pobres y enfermizos.

Lo que no ofrece el Gobierno son fondos suficientes para sostenerlas, siquiera en las grandes ciudades donde son más necesarias.

Pero ha dado el primer paso, con aplauso general.

*
* *

Como se ve hay una firme tendencia á mejorar las condiciones físicas mediante instituciones apropiadas.

Y el Estado es el que toma la dirección de ese movimiento.

Tal vez sería mejor que fomentase los establecimientos privados análogos á los que crea, porque con lo que ha de gastar en los dos primeros conceptos se podría atender á la práctica del tercero.

Y ejerciendo una activa é inteligente protección, la educación física quedaría igualmente atendida.

*
* *

También están animadas de grande interés en favor de este desarrollo las corporaciones oficiales á cuyo cargo corren los grandes Colegios y los asilos de Beneficencia.

Magníficas salas de aseo, muy ventilados dormitorios, grandes y sombreados patios, extensos y bien servidos comedores, abundantes y nutritivas comidas, todo lo que puede contribuir á la formación de hombres fuertes, vemos con gusto que es objeto de preferente atención.

Pero es el caso (y lo tenemos bien observado en algunos) que mejorando las condiciones materiales no se da la importancia debida ni á la inteligencia, ni al sentimiento, ni á la voluntad.

Lo cual lleva á muchos colegiales y asilados á no pasar nunca de medianías.

Cosa sensible que podría remediarse con una educación en que cada grupo de facultades y de fuerzas humanas recibiese adecuado impulso.

El predominio físico engorda y fortalece, pero no engrandece al hombre cual convie-

ne á la dignidad de su espíritu.

Pero esto no quiere decir que haya de descuidarse.

Nosotros celebramos cuanto se haga en beneficio de la educación del cuerpo.

Leemos en un colega de Ciudad-Real:

«En los círculos de esta capital es objeto de singulares comentarios el hecho de haber sido suspensos en los ejercicios de reválida para obtener el título de maestro elemental de primera enseñanza, todos los aspirantes al mismo, alumnos oficiales y libres de esta Escuela Normal.»

Esto son armas para los partidarios de la supresión de las Normales.

Según dice un periódico, en virtud del concierto económico que rige en Navarra y las Provincias Vascongadas, aquellos Maestros no sufrirán el descuento del 1 por 100 á que están sujetos los demás. Los Maestros vasco-navarros son los más favorecidos, los que gozan de mayores consideraciones y los más puntualmente pagados. Es cosa de *emigrar* á dichas bienaventuradas provincias.

Este año se han despachado por el Ministerio de Fomento 513 títulos profesionales de Maestros más que el año anterior.

¡Nuevos desgraciados!

Leemos:

«En la actualidad existen en París 22.000 niños vagabundos por plazas y calles, sin asistir á más escuela que á la del vicio y de la perdición; y en los alrededores de París solo reciben instrucción 12.000 de 57.000 que cuenta la estadística.»

En todas partes cuecan habas...

Hasta en el cerebro de Europa.

Palabras del Sr. Ministro de Fomento, al visitar uno de estos días el Instituto de San Sebastián:

«La reorganización de la enseñanza á la altura de los adelantos modernos, exige cuantiosos gastos.»

Lo cual equivale á decir que él no intentará siquiera realizarla.

Si al menos hiciera que en el estado actual las cantidades consignadas se pagasen con puntualidad, y que se pagasen los atrasos, el Magisterio público le perdonaría la demora en reorganizar.

«Se ha suprimido la gratificación que disfrutaban los Regentes de las Escuelas prácticas por explicar las asignaturas de Ortografía y caligrafía: solo uno se ha salvado, el de la de Albacete, según indica la *Gaceta*.»

Y por qué Albacete sí y las demás nó?

¿Habrá temido la *Gaceta* á aquella voz bronca que al paso de cada tren repite en Albacete: ¡puñales! ¡navajas!

Hay cosas que han de tomarse así.

A broma.

Se ha amonestado á algunos Profesores de Escuela Normal por intervenir en la enseñanza privada. Creemos que el Profesorado en general no volverá á dar motivos para tener que adoptar medidas sensibles.

El Maestro de Benagalbón ha sido nombrado, con 1.100 pesetas, escribiente meritorio del Ayuntamiento de Málaga, hasta que le pague el de su pueblo.

He aquí una solución para otros que se hallen en igual caso.

Pero esto no es hacer justicia.

Lo justo es que le paguen sus créditos y esté al frente de su Escuela.

De *La Educación*:

«Los Profesores de segunda enseñanza están celebrando en Madrid una especie de Congresillo para defender sus intereses profesionales.

Y una de las cosas que han acordado es

pedir que las Escuelas Normales de Maestros se incorporen á los Institutos.

Aunque es verdad que por pedir nada se pierde y aunque tenemos por indudable que petición tan descabellada y absurda no ha de prosperar, bueno será advertir que ese será también, como si lo viésemos, una de las notas del futuro Congreso pedagógico.»

La Sociedad Española de Higiene abre un concurso de premios para los autores de las cartillas higiénicas, en las cuales, descartando las investigaciones y el estudio puramente doctrinario y técnico, se dé al público traducido en reglas prácticas y conclusiones sencillas todo lo que la ciencia ha conseguido alcanzar para prevenir las enfermedades y para mejorar las condiciones higiénicas de la vida.

A este fin anuncia los siguientes temas:

1.º «En qué consiste la verdadera educación física. Bases en que descansa y manera de llevarse á cabo.»

2.º «Un tema de higiene á elección libre de los concursantes.»

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un accesit; el premio consistirá en un diploma de socio correspondiente, si el autor no perteneciera ya á la Sociedad, y la suma de 250 pesetas; el accesit consistirá solo en el diploma indicado.

El jurado podrá conceder menciones honoríficas, sin limitación de número, á los trabajos que las merezcan.

Las cartillas se recibirán en la Secretaría de la Sociedad, en Madrid, Montera, 22, bajo, todos los días no feriados, de doce á tres de la tarde, hasta el día 15 de Septiembre de 1892.

Sección Provincial

La Junta Directiva de nuestra Asociación, creyendo interpretar los sentimientos de

todos los Maestros baleares, ha felicitado calurosamente al Sr. Director del periódico *El Resumen*, dándole al mismo tiempo las más expresivas gracias por la patriótica actitud que ha tomado el espresado diario en favor del Magisterio.

Falta ahora solamente, que nuestros compañeros secunden la actividad de nuestra Junta Directiva cumplimentando la circular que va en cabeza de este número, para poder manifestar á *El Resumen* que todos los Maestros de estas islas se adhieren á su pensamiento y que puede contar incondicionalmente con sus firmas.

Los pueblos de esta Provincia que aún no han ingresado en la Caja de primera enseñanza las cantidades correspondientes al 4.º trimestre del año 1891-92, es decir, los Ayuntamientos que no satisfechos con el mes de Julio que se les concede de prórroga para el pago, han dejado transcurrir todo Agosto y lo que va de Septiembre, son los siguientes:

Sansellas, Marratxí, Alaró, Inca, Capdepera y San Juan Bautista.

Ahí quedan en letras de molde y por, cierto que de algunos de ellos nos extraña la demora.

Creeríamos ofender al Sr. Gobernador de la Provincia si dijéramos que ha de permitir el transcurso de días siquiera en obligar á que los preinsertos municipios se pongan al corriente, una vez que haya terminado el período electoral.

Es más, creemos que una de sus primeras y más gratas tareas después de estas elecciones ha de ser dar esta prueba de su ilustración y de su amor á la enseñanza.

La Junta Provincial ha aceptado los locales que destinan á Escuelas los Ayuntamientos de Alaró y Mahón, en vista del favorable informe emitido acerca de ellos por el Sr. Inspector de primera enseñanza.

TERCERA CONFERENCIA.

(Continuación)

OBJETO DEL TRABAJO MANUAL.

Nuestro actual sistema de enseñanza se propone solamente la cultura de la inteligencia. El desarrollo de la fuerza física y de la habilidad manual está completamente descuidado, por consiguiente la educación que se dá en la escuela primaria no es integral porque descuida parte de su objeto.

El fin principal de la escuela es la educación de los niños. Esto nadie lo pone en duda. Pero generalmente se piensa que la educación es el tratamiento de la infancia mediante el cual adquiere algunas nociones de lo que hoy existe en este mundo para que no sea demasiado ignorante. Muchos maestros por su parte no piensan mucho mejor sobre la materia, tratando con preferencia de llenar la memoria de sus discípulos con una porción de lecciones incoherentes, verdadero caos adecuado solo para el fugaz lucimiento de unos inútiles exámenes, cuando el verdadero acto de educar es el que forma de los niños, hombres instruidos y prácticos y que los dirige de tal modo que se desarrolla en ellos á la par el cuerpo y el alma.

Además, la gran mayoría de alumnos que frecuentan nuestras escuelas se verá precisada á vivir del trabajo de sus manos y nada se hace para iniciarles en él, ni para desarrollar en ellos el buen gusto ni la habilidad de sus dedos. Al abandonar prematuramente la escuela, un largo aprendizaje les hace olvidar lo que en ella aprendieran ó hastiándose del poco adelanto desertan del taller para engrosar el contingente ya crecido de empleados y doctores.

Era, pues, necesario que se introdujera en la escuela primaria una asignatura que atendiese al desarrollo físico, que desenvolviese la habilidad manual, que fuese aplicación continua de conocimientos previos y que predispusiese los niños al trabajo per-

mitiendo con ello prolongar el tiempo de su asistencia á clase. Esta asignatura faé el *trabajo manual escolar*.

Bajo este nombre se conoce toda ocupación ejercida en el recinto de la escuela de cualquier sexo, clase ó grado que sea y en cualquier materia, preferentemente las moldeables y limpias como la madera y el cartón.

El objeto principal de este ramo de enseñanza es desenvolver la habilidad individual y cultivar los sentidos acelerando su perfección y acostumbrándoles al buen gusto, además de comunicar destreza á la mano y seguridad á sus movimientos. Influye asimismo en el robustecimiento de la musculatura con el esfuerzo de las manipulaciones y la variedad de ejercicios y posiciones que exige, es fuente de conocimientos y contrapesa el exceso de trabajo intelectual que el niño hace en la escuela estableciendo el equilibrio necesario entre las dos partes de la entidad humana.

La importancia que reviste el trabajo intelectual queda manifiesta, desde luego, con la enumeración de su noble objeto técnico é instructivo. Un ramo de enseñanza que tales resultados se propone merece ser detenidamente estudiado por el Magisterio.

(Se continuará)

Variedades

El calendario tiene curiosidades poco conocidas, y he aquí algunas de ellas.

Ningún siglo puede comenzar en miércoles, viernes, ni sábado.

El mes de Octubre principia siempre en el mismo día de la semana que Enero; Abril en el mismo día que Julio; Diciembre en el mismo que Septiembre; Febrero, Marzo y Noviembre comienzan en el mismo día de semana. Mientras que Mayo, Junio y Agosto principian en días distintos entre sí y dis-

tintos de los demás meses del año. Estas reglas no tienen aplicación á los años bisieftos.

El año ordinario acaba siempre en el mismo día de semana con que principió.

Por último, los años se repiten, es decir, tienen el mismo calendario cada 28 años. Sin perjuicio de esta regla fija, suelen repetirse también por períodos de once, once y seis años (total 28).»

Correspondencia.

En esta Sección se contestará lo que resulte de las gestiones hechas en beneficio de los Maestros, con arreglo al art. 10 del Reglamento de nuestra Asociación que, al detallar las atribuciones de la Junta Directiva provincial, dice:

«7.ª—Gestionar ante las autoridades respecto de los intereses profesionales de los asociados.»

D. J. T. de P.—Se publicará en uno de los primeros números.

Anuncios.

Se admiten para esta Sección á precio convencionales, entendiéndose con el Depositario de la Asociación.

Imprenta de Bartolomé Rotger.